



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO – PRESUESTO 2025

Tal y como se establece en los artículos 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 50/1990, se emite informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2025, a los efectos de exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, como consecuencia, su efectiva nivelación.

1.– IMPORTE DEL PRESUPUESTO.

El Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2025 asciende a 7.161.781,69 euros, con una variación global del 0,27 % con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El prácticamente nulo incremento del presupuesto viene derivado de las directrices fijadas por el Cabildo de El Hierro para la elaboración de este para el ejercicio 2025, con créditos en gastos corrientes e inversiones tendentes a incremento cero. Se considera ya consolidado el proceso de asunción las competencias propias por parte del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, y de adscripción al mismo de los servicios, medios personales, materiales y financieros.

Partiendo de las premisas dadas por el Cabildo de El Hierro para la elaboración del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el ejercicio 2025, se ha contemplado el estricto incremento en los gastos de personal, en base a las obligaciones ineludibles con los derechos adquiridos, con un incremento tan solo del 0,83%. Se han ajustado de forma notoria los gastos en bienes y servicios corrientes, alcanzándose un exiguo incremento del 0,07%. El ajuste en las inversiones reales supone un ligero decremento respecto al ejercicio anterior del -0,65%, adecuándose a las directrices. Los gastos financieros, se reducen a los mínimos ineludibles derivados de las posiciones del organismo, conduciéndonos a un incremento del 9,76%, poco significante en importes totales.

Se ha estimado considerar la dotación de fondo de contingencias para abordar posible incremento de la masa salarial, no definida a fecha de elaboración del presente presupuesto. Dicha dotación se ha estimado en un importe global de 20.000,00 €, equivalente a algo más del 2,5% de incremento de la masa salarial.

De esta forma, resulta que el presupuesto 2025 consolida la competencia y actividad del organismo, asumidas plenamente sus competencias, y siendo conscientes de que buena parte de los gastos de inversión se desarrollan a través de financiación vinculada o de subvenciones otorgadas por otras administraciones distintas al Cabildo de El Hierro, a las que se opta en competencia pública. En su totalidad las inversiones en infraestructuras hidráulicas obedecen a las medidas contempladas en la vigente Planificación Hidrológica de la Demarcación de El Hierro (tercer ciclo 21-27). El resumen por capítulos de ingresos y gastos es el siguiente:





ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
2025 CIAEH

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo III. Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos:	1.820.000,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes:	5.326.781,69
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII. Activos Financieros:	15.000,00
TOTAL:	7.161.781,69

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I. Gastos de Personal:	697.931,69
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios Corrientes:	4.970.850,00
Capítulo III. Gastos Financieros:	5.000,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes:	0,00
Capítulo V. Fondo de Contingencias:	20.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI. Inversiones Reales:	1.453.000,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital:	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII. Activos Financieros:	15.000,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros:	0,00
TOTAL:	7.161.781,69

2. – FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO.

2.1.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

Este apartado estará notoriamente marcado por la aprobación de la ordenanza fiscal del CIAEH, documento que recoge las tasas y precios públicos relativos a uso, ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y del patrimonio hidráulico insular, tasas por actuaciones y procedimientos administrativos, y los precios públicos en materia de aguas. Dicha ordenanza fue aprobada en 2024, pero su aplicación efectiva se prevé para 2025, en lo posible desde el inicio del año natural, en la medida que los ajustes de carácter técnico lo hagan viable.

El concepto de tasas, precios públicos y otros ingresos, están marcados principalmente por la recaudación derivada del suministro de agua a través de la red en alta insular. Dicho suministro abarca tanto a los Ayuntamientos de la isla, como a otros suministros en distintos sectores, principalmente sector primario, agrícola, a través de las Comunidades de Regantes y en menor medida, el sector industrial, donde destaca la entidad Gorona del Viento. Se ha estimado una recaudación por importe de 1.820.000,00 euros, correspondientes al total del





ejercicio, por todos los conceptos y en previsión de regularización fiscal en este primer ejercicio de aplicación de las ordenanzas, con un ligero incremento prudente del 1,11 %.

2.2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes inicialmente previstas en el Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro ascienden a 5.326.781,69 euros, resultando un 0,00 % de variación.

2.3.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos por este capítulo comprenden el reintegro de los anticipos de retribuciones al personal por un importe de 15.000,00 euros, con una variación de -3,23%.

3.- ESTADO DE GASTOS.

Los créditos previstos en el estado de gastos de este presupuesto se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas, teniendo en cuenta consolidada la totalidad de la gestión y control del patrimonio y de las infraestructuras hidráulicas, aun cuando no se han adscrito los medios personales, materiales y financieros necesarios en concordancia con las funciones asumidas.

Debe señalarse, que persiste la situación de incertidumbre en cuanto al gasto energético, habiéndose estimado la partida correspondiente en base a esas premisas, y que en realidad absorbe casi por sí sola el incremento de los gastos corrientes. Para 2025 el Consejo Insular de Aguas de El Hierro espera poder desarrollar una importante actuación en materia energética, mediante fondos vinculados a través de subvención en convocatoria pública del Gobierno de Canarias, esperando que, una vez acabadas las obras pueda reducirse el consumo energético y estabilizar esta partida de gastos, que genera alta inestabilidad presupuestaria por la volatilidad del mercado, costes injustificados y ser suministro imprescindible hasta el momento.

3.1.- CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.

La cifra absoluta de los gastos de personal, que asciende a 697.931,69 euros, incluye todos los gastos de esta naturaleza, tanto los relativos a retribuciones de carácter fijo y variable, las cuotas sociales, gratificaciones, las dotaciones necesarias para atender los seguros de vida y accidente, así como otras obligaciones económicas derivadas de la aplicación de los Acuerdos y Convenios con el personal.

El anexo de personal contempla la relación y valoración de los puestos de trabajo y guarda la oportuna correlación con los créditos incluidos en este capítulo, contemplando un pequeño incremento retributivo del 0,83 % con respecto a lo contemplado en el ejercicio 2024. Este incremento se explica por los incrementos retributivos del personal, legalmente establecidos. No obstante, deberá considerarse la tramitación de modificación de la rpt y plantilla del organismo, que se ha señalado como totalmente necesaria desde varios ejercicios anteriores.





3.2.- CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Los gastos de esta naturaleza, con una consignación global de 4.970.850,00 euros, se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles del organismo y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y del mantenimiento de las infraestructuras que se asumen con este presupuesto. El incremento es casi despreciable, alcanzando tan solo un 0,07 %.

3.3.- CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.

Se asigna un importe de 1.453.000,00 euros, a aplicar de forma principal en terrenos, vehículos, programas informáticos y red de control de aguas subterráneas, y sobre todo en el apartado de infraestructuras hidráulicas del Consejo Insular de Aguas. No obstante, siguiente las directrices de elaboración del presupuesto 2025, resulta un decremento global en inversiones reales del -0,65 %.

3.5.- CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los gastos previstos para atender los anticipos al personal ascienden a 15.000,00 euros, variación de -3,23%, se adecuan a la realidad actual del organismo tras la incorporación de nuevo personal y se igualan con ello los activos financieros de ingresos y gastos, regularizando en una única partida revisable.

EL GERENTE

Luis Fernando Martín Rodríguez
(firmado electrónicamente)

